

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

I. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte solicitante actúa en nombre propio, dada su calidad de abogado

2.- Conforme a lo solicitado se admite la solicitud para escuchar al actor en - Declaración de Parte – y a los citados en interrogatorio de parte y testimonios, según el caso.

3.- En consecuencia, se señala la hora de las 9. 30 A.M. del 21 de octubre de 2020, para que comparezca a éste Despacho vía virtual el señor **Felipe Abello Monsalvo**, solicitante de la prueba y en audiencia pública rinda declaración de parte.

4.- Se señala la hora de las 10. 00 A.M. del 21 de octubre de 2020, para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Andrés Montaña Henao**, en su calidad de representante legal de la sociedad República Santa Marta S.A.S., y en audiencia pública absuelva interrogatorio de parte que le formulará el solicitante de la prueba.

Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

5.- Se señala la hora de las 10.30 A.M. del día 21 de octubre de 2020, para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Juan Felipe Forero Giovannetti**, en su calidad de representante legal de la sociedad República Cartagena S.A.S., y en audiencia pública absuelva el interrogatorio de parte que le formulara el solicitante de la prueba.

Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

6.- Se señala la hora de las 11.00 A.M. del día 21 de octubre de 2020, para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Álvaro Ernesto Otero Bernal**, en su calidad de representante legal de República Experiencia S.A.S., y en audiencia pública absuelva el interrogatorio de parte que le formulara el solicitante de la prueba y testimonio conforme a las reglas previstas para tal fin.

Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

TESTIMONIOS

1.- Se señala la hora de las 11.30 A.M. del día 21 de octubre de 2020, para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Boris David Mulett Mogollón** y en audiencia pública rinda declaración sobre los hechos materia de esta solicitud.

Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

2.- Se señala la hora de las 12.00 M. del día 21 de octubre de 2020 para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Carlos Humberto Polanía Mejía**, y en audiencia pública rinda declaración sobre los hechos materia de esta solicitud.

Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

3.- Se señala la hora de las 12.30 A.M. del día 21 de octubre de 2020 para que comparezca a este Despacho vía virtual el señor **Pedro Quintana Umañan** y en audiencia pública rinda declaración sobre los hechos materia de esta solicitud.

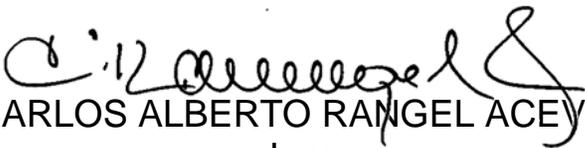
Notifíquesele conforme a los artículos 291 y 292 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

II. Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se le remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico, cinco (5) días antes de la fecha de la citación, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la solicitud de la prueba.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez